

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

0577

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 06 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 26 de enero de 2013 de doña **INGRID MUÑOZ PACHECO**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **financiar insumos para adulto mayor (pañales desechables y alimento especial)**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña **INGRID MUÑOZ PACHECO**, Cédula de Identificación N° [REDACTED] ayuda consistente en **aporte directo de \$200.000**, mediante cheque a su nombre, para contribuir al financiamiento de 1 mes de gastos en pañales desechables y alimento ENSURE que utiliza en forma permanente su madre, doña Beatriz Pacheco Figueroa. Esta ayuda es con cargo al Programa Asistencial del municipio.

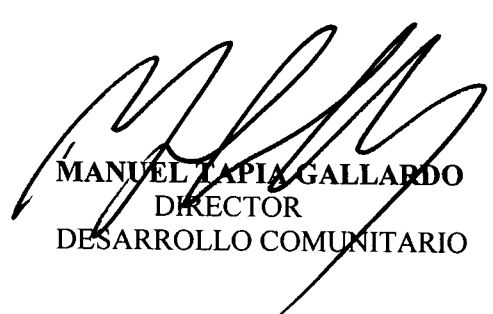
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO